



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: D 2019070005987

Fecha: 12/11/2019

Tipo:  
DECRETO  
Destino:



**Por el cual se define la Planta de cargos de docentes y directivos docentes, asignada al Municipio de PUERTO NARE, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.**

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

De conformidad con el artículo 6º, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2018070004128 del 17 de diciembre de 2018, se definió la planta de cargos del municipio de **PUERTO NARE** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, con el fin de prestar el servicio educativo en los diferentes establecimientos oficiales ubicados en la zona urbana y rural del municipio.

La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo, adscrito a la Secretaria de Educación de Antioquia, y previo estudio técnico se estableció que las plazas asignadas para el año 2019 deben ser modificadas de acuerdo a las siguientes consideraciones.

En el municipio de **PUERTO NARE** no hubo variación en el número de alumnos efectivamente matriculados, sólo se realizaron traslado y conversión de plazas al interior

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de PUERTO NARE."

del municipio en los siguientes establecimientos educativos: Institución Educativa Rural La Unión sede Centro Educativo Rural La Esmeralda, Institución Educativa Rural Jorge Enrique Villegas sede principal del municipio de Puerto Nare.

Mediante Decreto N°2019070003377 del 28 de junio de 2019, se realizó traslado de plaza de Básica Primaria, de la Institución Educativa Rural La Unión sede Centro Educativo Rural La Esmeralda Alta, para la Institución Educativa Rural La Unión sede Principal.

Mediante Decreto N°2019070003379 del 28 de junio de 2019, se realizó conversión de plaza de Básica Primaria a Básica Secundaria para el Área de Humanidades Lengua Castellana, de la Institución Educativa Rural Jorge Enrique Villegas sede Principal.

Debido a las anteriores situaciones administrativas, en algunos establecimientos se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el año 2019 en el municipio **PUERTO NARE**.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **PUERTO NARE** para el año **2019**, la cual quedará así:

MUNICIPIO DE PUERTO NARE						
REORGANIZACION PLANTA DIRECTIVOS						
OCTUBRE DE 2019						
INSTITUCION	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE				TOTAL DIRECTIVOS
		RECTOR	COORDINADOR	DOCENTE ORIENTADOR	DOCENTE DE APOYO	
I. E. CARLOS ARTURO DUQUE RAMIREZ	I. E. CARLOS ARTURO DUQUE RAMIREZ	1	1	1		3
I. E. R. LA SIERRA	I. E. R. LA SIERRA	1	2	1	1	5
I. E. R. LA UNION	I. E. R. LA UNION	1				1
I. E. R. JORGE ENRIQUE VILLEGAS	I. E. R. JORGE ENRIQUE VILLEGAS	1				1
TOTAL		4	3		1	10

MUNICIPIO DE PUERTO NARE DOCENTES	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
	2	5	12	48	16	39	2	8	132
	7		60		55		10		

“Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de PUERTO NARE.”

MUNICIPIO DE PUERTO NARE										
REORGANIZACION PLANTA DOCENTES										
OCTUBRE DE 2019										
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
I. E. CARLOS ARTURO DUQUE RAMIREZ	COLEGIO CARLOS ARTURO DUQUE RAMIREZ					16		2		18
	C. E. R. LAS ANGELITAS				1					1
	C. E. R. SANTA BARBARA				2		1			3
	E U SAN LUIS BELTRÁN	2		12						14
I. E. R. LA SIERRA	I. E. R. LA SIERRA		3		21		21		4	49
I. E. R. LA UNION	I. E. R. LA UNION		1		5		7			13
	C. E. R. MONTECRISTO				1					1
	C. E. R. LA MIRANDA				1					1
	C. E. R. LA ARABIA				1		1			2
	C. E. R. EL DELIRIO				1		1			2
	C. E. R. HOYO RICO				1					1
	C. E. R. LA ESMERALDA ALTA									
	C. E. R. EL DIAMANTE				1					1
	C. E. R. COMINALES				1					1
	C. E. R. PORVENIR RIO COCORNA				1					1
	C. E. R. SERRANIAS				1					1
	C. E. R. SANTA RITA				1					1
	C. E. R. LA INMACULADA				1					1
I. E. R JORGE ENRIQUE VILLEGAS	I. E. R JORGE ENRIQUE VILLEGAS		1		6		8		4	19
	C. E. R. CAMINITO DE ORO				1					1
	C. E. R. EL GATICO				1					1
<b>TOTAL</b>		2	5	12	48	16	39	2	8	132

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Neslor*  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación de Antioquia

Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo	<i>Juan Eugenio Maya Lema</i>	5.11.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano	<i>Virginia Sepúlveda Vahos</i>	5/11/19
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar García</i>	5/11/19
Proyectó:	Magdalena Cuervo Martínez - Dirección de Talento Humano	<i>Magdalena Cuervo</i>	30/10/2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.